



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCION NÚMERO 0001 DE 2021

(4 de enero de 2021)

Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2021

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere el Artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, el Decreto 412 que modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 0000003 del 13 de diciembre de 2013,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad Ejecutora 36-13-00 un presupuesto total por valor de \$25.290.622.604 con la siguiente distribución: funcionamiento \$10.616.732.060, inversión \$14.673.890.544.

Que, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 en su artículo 17 establece que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."*

Que, el artículo 1 de la Resolución 0000003 del 13 de diciembre de 2013, delegó en cabeza del Secretario General de la UAESPE la ordenación del gasto en asuntos contractuales y no contractuales: *"Delegar en el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo la competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales y no contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio"*

Que, el Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el considerando anterior.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020 a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – Unidad Ejecutora 36-13-00, para la vigencia fiscal 2021

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Continuación de la Resolución “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2021”

Artículo 1. Desagregar el Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la resolución 010 de 2018, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB	OB	OR	SORD		APROPIACION 2021
						TOTAL PRESUPUESTO	25.290.622.604
A						FUNCIONAMIENTO	10.616.732.060
A	01					GASTOS DE PERSONAL	7.208.310.570
A	01	01	01			SALARIO	4.801.085.441
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	3.865.894.321
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	162.622.800
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	173.290.540
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	114.650.960
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	368.110.530
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	116.516.290
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.757.715.707
A	01	01	02	001		PENSIONES	520.274.367
A	01	01	02	002		SALUD	368.811.990
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	407.657.800
A	01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	194.943.710
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	22.296.750
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	146.239.810
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	97.491.280
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	649.509.422
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	71.176.992
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	86.141.510
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	13.305.170
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	303.905.100
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	108.236.860
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	66.743.790
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.877.133.176
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	104.731.000
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	104.731.000
A	02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30.000.000
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	74.731.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.772.402.176
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	16.900.000
A	02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	600.000
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.000.000
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3.000.000
A	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	9.000.000
A	02	02	01	004	007	PAQUETES DE SOFTWARE	2.300.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.755.502.176
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	6.436.000
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	135.000.000
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	22.600.000
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.449.000.000
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	53.099.000
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	703.733.016
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	68.937.160
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	65.367.000
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16.950.000
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.000.000
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	110.000.000
A	02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	11.000.000
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.380.000
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	100.000.000
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.011.405
A	03	03	01			OTRAS TRANSFERENCIAS - CONCEPTO PREVIO	452.163.405
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	42.848.000
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	36.276.909
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	34.311.669
A	08	05				MULTAS Y SANCIONES	1.965.240
C						INVERSION	14.673.890.544
C	3602	1300	4	0		FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	8.030.657.527
C	3602	1300	4	0	3602004	SERVICIO DE COLOCACIÓN LABORAL	2.426.207.912
C	3602	1300	4	0	3602016	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL	939.764.081
C	3602	1300	4	0	3602029	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	872.806.474
C	3602	1300	4	0	3602030	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DEL MERCADO DE TRABAJO	3.791.879.060
C	3602	1300	5			FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL SPE NACIONAL	6.116.639.371
C	3602	1300	5	0	3602006	SERVICIO DE REGISTRO LABORAL	4.799.553.127
C	3602	1300	5	0	3602016	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL	1.317.086.244
C	3699	1300	1			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE BOGOTÁ	526.593.646
C	3699	1300	1	0	3699018	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	109.990.903
C	3699	1300	1	0	3699023	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	416.602.743

Continuación de la Resolución “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia fiscal 2021”

Artículo 2. Con fundamento en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente resolución, las dependencias de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Secretaría General y en especial las normas presupuestales y fiscales vigentes.

Artículo 3. Los jefes de dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo serán responsables de su ejecución y control.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de enero de 2021



PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA
Secretario General

Elaboró: Juan Machuca Sanabria - Profesional Especializado - Secretaria General

Revisó: Sandra Patricia González Gantiva- Coordinador Financiero

